



EL TELEGRÁFO

MARTES

Precio al público en todo el País

US \$0,25

www.telegrafo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 42.670

Guayaquil, martes 22 de enero del 2002

3 secciones • 8 páginas

000000 14

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA).

Se comunica al público que la compañía **FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-DIC-0000044 el 11 de enero del 2002.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los Artículos siguientes: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: La fundición de hierro y otros metales, fundición en serie de partes de sistemas de riego..." "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una..." "ARTICULO NOVENO: QUORUM Y DESARROLLO DE LAS SESIONES.- La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Gerente General de la compañía; estará presidida por el Presidente de la compañía..." "ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía accionista o no, será nombrado por la Junta General de Accionistas..." "ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente de la compañía, accionista o no, será nombrado por la Junta General de Accionistas..." "ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL GERENTE.- El Gerente de la compañía, accionista o no será nombrado por la Junta General de Accionistas, para un período de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente..."

Guayaquil, 11 de enero del 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL